



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de noviembre de 2006

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|--|---|
| ACUERDO delegatorio de facultades al Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Coahuila. | 2 |
| DECRETO No. 88.- Se reforman los Artículos 1, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54 y 55, de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila. | 4 |
| DECRETO No. 106.- Se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo la frase "Entre los Individuos como entre las Naciones, el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz". | 6 |

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1007/2001 | Ejecutivo Mercantil | Gonzalo Valdés López | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 2060/2004 | Ordinario Mercantil | Hipotecaria Su Casita, S.A. | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 585/2006 | Ordinario Civil | Juan Manuel Espinoza Gómez | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 1/2006 | Divorcio Necesario | Nancy Araceli González Mancilla | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 1822/2005 | Ordinario Civil | Rodolfo Rosales Galván | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 169/2002 | Ejecutivo Mercantil | Horacio Ezequiel Hernández Carranza | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 156/2001 | Civil Hipotecario | Humberto Chávez Ortega | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 297/1999 | Civil Hipotecario | Humberto Chávez Ortega | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 433/2005 | Ordinario Mercantil | Humberto Chávez Ortega | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1247/2005 | Ejecutivo Mercantil | Juan Carlos Valdés Cordero | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 24/1989 | Ejecutivo Mercantil | Mario J. Rangel Ayala | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 731/2000 | Ordinario Mercantil | Enrique Guzmán Uvario | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 901/98 | Sumario Civil | Enrique de León López | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 1037/2002 | Especial Hipotecario | Roberto Castro Sifuentes | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 1669/2003 | Ordinario Mercantil | Mauricio Chorné Mendoza | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 2020/2005 | Sucesorio Intestamentario | Fausto González González | (1ª Pub) | 13 |

| | | | | |
|--|-------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 10/2006 | Sucesorio Intestamentario | Elva Sánchez Viuda de Cárdenas | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 1537/2006 | Sucesorio Testamentario | José Antonio Aguillón Torres | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 43/2006 | Sucesorio Intestamentario | Dora Elia Palomo Cortés | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 1553/2006 | Sucesorio Intestamentario | Ma. de los Angeles Alvarado González | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 336/2000 | Ordinario Mercantil | Scotiabank Inverlat, S.A. | (1ª Pub) | 14 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 258/999 | Civil Hipotecario | Luis Fernando González Sifuentes | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 988/2006 | Procedimiento No Contencioso | Francisco Bernal Rivera | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 309/2004 | Ejecutivo Mercantil | Eliodoro Puentes Mesta | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 1033/2006 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Del Rosario Esparza Rodríguez | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 590/2006 | Sucesorio Intestamentario | Josefa Ramírez Acosta | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 86/2006 | Sucesorio Intestamentario | Arturo Gutiérrez González | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 484/2006 | Sucesorio Intestamentario | Juana Carrillo Villanueva | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1013/2006 | Especial Intestamentario | Rosalinda Vázquez Ramos | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1301/2006 | Sucesorio Intestamentario | Isidro Agüero Vital | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 866/2006 | Sucesorio Intestamentario | María Teresa Rosales Vaquera | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 999/2006 | Especial Intestamentario | Raquel Abrego Valle | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 951/2006 | Sucesorio Testamentario | Martha Carrillo Villanueva | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 787/2006 | Sucesorio Intestamentario | Esmeralda Guerrero Sánchez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 773/2006 | Especial Intestamentario | Estela Martínez Castillo | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 167/2004 | Ordinario Civil | José María Flores Villamil | (1ª Pub) | 19 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 542/2006 | Procedimiento No Contencioso | José Sánchez Chaires | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 634/2002 | Divorcio Necesario | Arnulfo Zamora González | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 523/2000 | Ejecutivo Mercantil | José Luis Cárdenas Rodríguez | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 551/2006 | Sucesorio Intestamentario | Anselmo Rangel Pérez | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 395/2006 | Sucesorio Testamentario | María Concepción García Patiño | (1ª Pub) | 21 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 489/2006 | Ordinario Civil | Víctor Mario Botello Ibarra | (3ª Pub) | 22 |
| Exp. 118/2005 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Nacional, S.A. | (1ª Pub) | 22 |
| DISTRITO DE VIESCA | | | | |
| Exp. 734/2006 | Ordinario Civil | Nuplen Comercializadora, S. A. de C. V. | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 1903/2006 | Preliminar de Consignación | Juan Gerardo Hernández Hernández | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 1135/2005 | Especial Hipotecario | Enrique Juárez Guerrero | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 435/2004 | Ordinario Mercantil | Sólida Administradora de Portafolios | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 212/2005 | Ejecutivo Mercantil | Lourdes del Consuelo Alvarado de la Cruz | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 895/2004 | Ejecutivo Mercantil | Carlos Murillo Valenciano | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 321/2006 | Especial Hipotecario | Silvestre Jiménez Patricio | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 665/2005 | Nulidad Contrato Enajenación | Rito Benjamín Hernández Argüjio | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 937/2006 | Sucesorio Intestamentario | José Luis Reyes Flores | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 983/2006 | Sucesorio Intestamentario | Lucio Reza Hernández | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 961/2006 | Rectificación de Acta | Agripina Ivonne Galindo Rodríguez | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 1011/2006 | Sucesorio Intestamentario | María del Refugio Rivero Ramírez | (1ª Pub) | 27 |
| Edicto Notarial | Intestamentario Extrajudicial | Antonio Vera Camarillo | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 907/2006 | Sucesorio Intestamentario | Angélica Borrego Arenas | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María del Rosario Reyes Villa | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 1130/2005 | Especial Hipotecario | Carmen Cecilia Camacho Gutiérrez | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 359/2001 | Especial Hipotecario | Infonavit | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 191/06 | Divorcio Necesario | Martha Alicia López | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 702/2006 | Rectificación de Acta | Rosa María Mendoza Leños | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 853/2006 | Rectificación de Acta | José Guadalupe Soto García | (1ª Pub) | 30 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS | | | | |
| Exp. 353/2006 | Rectificación de Acta | Mariza Rodríguez Martínez | (1ª Pub) | 31 |
| DISTRITO DE PARRAS | | | | |
| Exp. 315/2006 | Sucesorio Intestamentario | Fidencio Marcos Méndez Lomas | (1ª Pub) | 31 |

Corresponde originariamente a los titulares de las dependencias del Ejecutivo la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia, mediante acuerdo podrán delegar en los servidores públicos adscritos a sus unidades cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que por disposición de la Ley o del Reglamento Interior respectivo, tengan el carácter de indelegables. El personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de base y de confianza, regirá su relación laboral de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, establece en sus artículos 3 y 4, que la relación jurídica se entiende establecida entre las dependencias y los trabajadores a su servicio. Siendo los titulares de las dependencias los representantes de las mismas, se entenderá como titular, en el poder Ejecutivo a los Secretarios del Ramo.

Los artículos 25 y 49 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, disponen que los trabajadores de confianza no gozarán de la inamovilidad de los trabajadores de base, por lo tanto en cualquier tiempo y por acuerdo del titular de la dependencia, dejarán de surtir sus efectos los nombramientos que se les haya otorgado. Esto sin responsabilidad para los titulares de las dependencias.

Es facultad del suscrito de conformidad a las disposiciones legales mencionadas en los considerandos I y II, llevar a cabo la terminación de los efectos del nombramiento del personal de confianza de la Secretaría a mi cargo.

Por lo que hace a los trabajadores de base de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, estos no podrán ser cesados sino por justa causa; en consecuencia el nombramiento o designación de los trabajadores de base solo dejará de surtir sus efectos, sin responsabilidad para las dependencias, por resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en los casos previstos en el artículo 48 fracción VI del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, independientemente de la naturaleza de su puesto, son sujetos también derivado de su relación jurídica con esta Secretaría, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que el incumplimiento a las obligaciones contempladas en la citada ley, da lugar a sustanciar el procedimiento administrativo previsto y, en su caso, a la aplicación de las sanciones que correspondan siguiendo las directrices que la propia ley señala.

Para una mejor organización en el desahogo de las funciones que me han sido encomendadas, he tenido a bien emitir el siguiente.

**ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**

PRIMERO. Se delega al Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la facultad de emitir acuerdos de terminación de los efectos del nombramiento de los trabajadores de confianza de la Secretaría a mi cargo, en representación de la dependencia y/o el suscrito, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 49 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

SEGUNDO. Se delega al Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la facultad de comparecer en representación de la Secretaría a mi cargo y/o el suscrito, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Coahuila, a efecto de demandar la terminación de los efectos del nombramiento de los trabajadores de base de la Secretaría a mi cargo, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado.

TERCERO. Se delega al Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la facultad de sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría a mi cargo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. El Coordinador Jurídico deberá informar al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas mediante este acuerdo.

QUINTO. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila, 15 de Octubre de 2006
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

FAUSTO DESTENAVE KURI
(RÚBRICA)

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; D E C R E T A:

NÚMERO 88.-

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los Artículos 1, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54 y 55, de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y su aplicación corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Turismo.

ARTICULO 7o.- La Secretaría de Turismo, dará curso legal a las denuncias y quejas que en materia turística se le presenten, en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO 8o.- Las autoridades estatales y municipales tanto del sector central como del paraestatal, auxiliarán a la Secretaría de Turismo, en la aplicación de la presente Ley y sus Reglamentos.

ARTICULO 9o.- Son atribuciones de la Secretaría de Turismo:
I a XX.- ...

ARTICULO 14o.- La Secretaría de Turismo, conforme a las normas establecidas en el mismo, evaluará, cuando menos una vez al año, el cumplimiento del Plan Estatal de Turismo.

ARTICULO 15o.- La Secretaría de Turismo a efecto de establecer una adecuada organización a nivel Estatal, coordinará sus programas con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, dando la participación que corresponda a las dependencias y entidades paraestatales de la Federación y del Estado, así como a los sectores privado y social.

ARTICULO 16o.- Cuando los programas derivados del Plan Estatal de Turismo, hayan de ser realizados total o parcialmente por organismos o empresas de los sectores privado y social, la Secretaría de Turismo promoverá dichos programas indicando los estímulos y apoyos que procedan y las obligaciones que deberán contraer quienes deseen participar en los mismos.

ARTICULO 18o.- La Secretaría de Turismo, en coordinación con las dependencias y entidades Paraestatales de los gobiernos federal, estatal y municipales, fomentará y desarrollará las acciones necesarias para proporcionar el mejoramiento de la oferta turística ya existente; la estructuración y diversificación de la misma y el crecimiento equilibrado de las zonas de interés y desarrollo turístico, para su adecuado aprovechamiento.

ARTICULO 19o.- La Secretaría de Turismo, apoyará y gestionará ante las autoridades competentes, los sistemas de financiamiento e inversiones para la creación de la infraestructura necesaria en las zonas prioritarias de desarrollo turístico.

ARTICULO 20o.- Para el mejoramiento de la oferta turística estatal, la Secretaría de Turismo, promoverá ante las autoridades competentes, las medidas de protección, conservación y mejoramiento de los atractivos naturales y culturales, así como de los servicios y facilidades que constituyan o puedan constituir un atractivo para el turismo, procurando la conservación del medio ambiente, la preservación, ecológica de las zonas y el respeto a las costumbres y tradiciones nacionales y regionales.

ARTICULO 23o.- Con el fin de preservar el carácter propio de las poblaciones de la Entidad, conforme a sus valores artísticos, folklóricos o paisajísticos, la Secretaría de Turismo podrá proponer al Ejecutivo del Estado, que las mismas sean declaradas zonas de interés o de desarrollo turístico, así como su conservación, protección y delimitación.

ARTICULO 24o.- La Secretaría de Turismo tendrá a su cargo el Registro de Zonas de Interés y de Desarrollo Turístico y en él se inscribirán las declaratorias correspondientes, así como los proyectos de desarrollo turístico que determine dicha dependencia.

ARTICULO 26o.- La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación en el Estado, promoverá la constitución de empresas turísticas ejidales y comunales en las zonas de interés y de desarrollo turístico de la Entidad.

.....

ARTICULO 27o.- La Secretaría de Turismo, en coordinación con las dependencias Oficiales del ramo, proporcionará asistencia técnica a las empresas turísticas ejidales y comunales y promoverá, así mismo, centros de capacitación para los ejidatarios y comuneros que presten sus servicios en dichas empresas.

ARTICULO 28o.- La Secretaría de Turismo realizará acciones para la promoción del turismo, en base a las políticas y prioridades que se establezcan con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada en esta actividad.

ARTICULO 29o.- En la ejecución de las acciones de promoción de la demanda, la Secretaría de Turismo coordinará la participación que corresponda a las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y apoyará y estimulará las inversiones de los sectores social y privado.

ARTICULO 30o.- La Secretaría de Turismo realizará y promoverá campañas oficiales de publicidad en materia de Turismo, con objeto de proyectar una imagen real y positiva de los recursos, atractivos y servicios con que cuenta la Entidad en este ramo.

ARTICULO 31o.- La Secretaría de Turismo podrá asesorar a los particulares en las actividades publicitarias que realicen, proporcionándoles la información correspondiente, así como apoyarlos en sus promociones mediante campañas participativas.

ARTICULO 34o.- . . .

I.- Conocer los planes y programas elaborados por la Secretaría de Turismo, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo;

II.- Ser incluidos en las publicaciones que edite la Secretaría de Turismo;

III.- Solicitar y recibir de la Secretaría de Turismo, asesoramiento técnico destinado al mejoramiento de los servicios turísticos; y

IV.- . . .

ARTICULO 35o.- ...

I a II.- ...

III.- Proporcionar a la Secretaría de Turismo, los datos e información estadística que ésta les solicite en la relación con la actividad turística;

IV a XIII.- ...

ARTICULO 36o.- La Secretaría de Turismo tendrá a su cargo la integración, organización y actualización del Registro Estatal de Turismo, el cual funcionará con el exclusivo propósito de captar información y concentrar datos estadísticos, que sirvan de apoyo para el control de los servicios turísticos, que se prestan en el Estado, así como para la planeación y programación de las actividades turísticas a nivel local.

ARTICULO 37o.- Todos los prestadores de servicios turísticos que operan en el Estado, tendrán derecho a ser inscritos en el Registro Estatal de Turismo y para ello deberán acreditar ante la Secretaría de Turismo, que tienen reconocido tal carácter por las autoridades competentes, así como cumplir con los demás requisitos que señale dicha dependencia

ARTICULO 39o.- La Secretaría de Turismo, promoverá, fomentará y coordinará programas y planes de turismo social, que tengan por objeto el que todos los habitantes de la Entidad puedan participar en las actividades turísticas y el que se propicie la identidad y solidaridad nacional, mediante el conocimiento y aprovechamiento de los recursos que conforman el patrimonio turístico del Estado.

ARTICULO 41o.- Para cumplir con las funciones que se le asignan en este Capítulo, la Secretaría de Turismo estará facultada para realizar las siguientes acciones:

I a XI.- ...

ARTICULO 42o.- La Secretaría de Turismo, para cumplir con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, estará facultada para practicar, directamente o a través de sus delegaciones en el Estado las visitas de inspección que fundada y motivadamente considere pertinentes, así como para hacer las declaraciones respectivas y aplicar las sanciones que procedan.

ARTICULO 45o.- La Secretaría de Turismo, al imponer las sanciones tomará en cuenta la gravedad de la infracción, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia si la hubiere.

ARTICULO 46o.- Las multas que imponga la Secretaría de Turismo a los prestadores de servicios turísticos, por infracciones a esta Ley y sus Reglamentos, se considerarán créditos fiscales y para hacerlas efectivas se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado.

ARTICULO 47o.- Las multas a que se refiere el artículo anterior se fundarán y motivarán debidamente, por escrito que formulará la Secretaría de Turismo y que junto con las demás diligencias que se practiquen, se turnará a la autoridad fiscal, para que esta proceda a hacerlas efectivas.

ARTICULO 48o.- Las multas que se impongan conforme a esta Ley, deberán ser cubiertas dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha en que la Secretaría de Turismo haga su notificación al responsable. Pasado dicho término sin que se hubiesen cubierto, se exigirá su pago por medio del procedimiento previsto en el Código Fiscal del Estado

ARTICULO 50o.- La Secretaría de Turismo, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a esta Ley y sus Reglamentos, hará del conocimiento de las autoridades correspondientes, los hechos u omisiones que pudieran constituir algún delito.

ARTICULO 53o.- El recurso de reconsideración se interpondrá ante el Titular de la **Secretaría** de Turismo y será resuelto por este en la forma y términos fijados por esta Ley.

ARTICULO 54o.- ...

I.- ...

II.- El escrito deberá presentarse ante el titular de la Secretaría de Turismo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado la resolución o se haya conocido el acto impugnado, directamente o por correo certificado, con copia a los funcionarios o empleados cuya resolución y actos se impugnen. En el caso de que el escrito se envíe por correo certificado, se tendrá como fecha de su presentación, la del día en que se deposite en la oficina de correos;

III.- Al recibir las copias a que se refiere la fracción anterior, los destinatarios de ellas, rendirán ante el Titular de la Secretaría de Turismo, en un término de diez días hábiles, los informes que procedan en relación con la resolución o acto que se impugna, remitiendo, en su caso, las pruebas que hubiere ofrecido el promovente. Dentro del mismo término, se desahogarán los estudios, inspecciones y demás diligencias que se consideren necesarios al respecto;

IV.- ...

V.- Desahogadas las pruebas ofrecidas por el inconforme o las que de oficio se hayan ordenado practicar por el Titular de la Secretaría de Turismo, se emitirá la resolución que corresponda, en un plazo que nunca excederá de quince días hábiles, y se procederá a su notificación al interesado.

ARTICULO 55o.- ...

Este recurso se tramitará por conducto de la Secretaría de Gobierno y se resolverá dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, dándose la intervención que corresponda al titular de la Secretaría de Turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

LA SECRETARIA DE TURISMO
LIC. HILDA E. FLORES ESCALERA
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribese con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo la frase "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La inscripción del apotegma del Presidente Juárez se hará en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, como parte de los festejos conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 20 de Octubre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **1007/2001**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. GONZALO VALDÉS LÓPEZ y CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ALFONSO GODINA ROBLEDO, en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ SALAZAR; se dictó un auto que a la letra dice:

“En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS... se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y terreno urbano ubicado en calle Rejas, lote 8, manzana 14, fraccionamiento Jardines Coloniales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con el lote 7; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 9; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Rejas; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con Lote 49; en la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...” Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 10 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 20-27 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **2060/2004**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de RENE ZÚÑIGA HERRERIAS Y OTRA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 686, DE LA CALLE ONCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 41, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 39; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 43; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 11 Y; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO, valuado en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

20-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: MARIA DEL CARMEN, MARIA DE JESÚS, ESPERANZA, MARIA ANDREA Y MARIA, de apellidos SÁNCHEZ COVARRUBIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **585/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL ESPINOZA GÓMEZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN, MARIA DE JESÚS, ESPERANZA, MARIA ANDREA Y MARIA, de apellidos SÁNCHEZ COVARRUBIAS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES, días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Octubre del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RUBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, compareció la C. NANCY ARACELI GONZÁLEZ MANCILLA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de VÍCTOR CARLYLE STEWART, dentro de los autos del expediente **1/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado VÍCTOR CARLYLE STEWART, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio, la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y el incumplimiento de la sentencia ejecutoriada por alguno de los cónyuges, sin justa causa; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Octubre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RUBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1822/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODOLFO ROSALES GALVAN Y MARIA DEL ROSARIO ROCHA GARCIA, en contra del Representante Legal de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA denominada CASA DE ASILO TRINIDAD N. MASS, así mismo a la C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, la C. Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado Representante Legal de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA denominada CASA DE ASILO TRINIDAD N. MASS, que las copias de traslado de la demanda y su anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de su adscripción, haciéndoles saber, además que , el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 5 de Octubre del 2006

EL C SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

(RUBRICA)

24-27 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **169/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HORACIO EZEQUIEL HERNÁNDEZ CARRANZA, Endosatario en Procuración de DORA MARGARITA CARDONA MONTIEL, en contra de JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ y JESÚS ESQUIVEL ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre los siguientes bienes:

Terreno y construcción, ubicado en la calle Maclovio Herrera número 1138-A, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, foja 204, tomo 5, libro 1, serie C, Aux. de Públicas, de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 5.66 metros, colinda con la calle Maclovio Herrera; al sur en igual medida colinda con propiedad de Joaquín y Fortino Díaz Sandoval; al oriente en 29.50 metros con la otra mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez; y, al Poniente en igual medida con propiedad de Manuel Flores, con superficie total de terreno de 1.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre de 2006

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial , dentro de los autos del expediente número **156/2001**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A DE C.V. Y SEGUIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FELIX PEREZ GARCIA Y OTRO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE 17 NÚMERO 1361 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS, EN ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 1 EN 10.03; AL SUR EN 10.06 CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 17 Y AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 152.36 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 5971, LIBRO 60, SECCIÓN I, DEL 27 DE AGOSTO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **297/1999**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. en contra de DORA ELIA BELTRAN CASTILLO DE REYES Y OTRO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA EN EL MISMO EDIFICADA NÚMERO 2164 NORTE, DE LA CALLE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 11.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE TRES LÍNEAS 7.40 METROS Y 7.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO Y; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE MATAMOROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9902, FOJA 171, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuado en autos en la cantidad de \$814,389.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **433/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los CC. EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO; y como se desprende del oficio número 887/2005, de fecha diecisiete de junio de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue localizado el domicilio de los demandados EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO, EN CONTRA DE JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en

autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **24/1989**, promovido por el Licenciado MARIO J. RANGEL AYALA, en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, señaló NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **731/2000**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAYMUNDO GÓMEZ MORALES y JULIETA LAZCANO IBARRA, dictó un auto en fecha doce de octubre de dos mil seis, que en lo conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en el Boulevard Morelos, número 1370, del Fraccionamiento Residencial Morelos de esta ciudad, con una superficie de 136.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 14172, libro 142, sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros y colinda con lote 1 y 56; AL SUR en 19.50 metros y colinda con calle 03; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con Boulevard Morelos; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 52; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **901/98**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ENRIQUE DE LEON LOPEZ y HERLINDA GARCIA MIRELES DE DE LEON, en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVA Y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARZA; se dictó un auto que a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a veintiuno de septiembre de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al promovente por presentado, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, con la rebaja del 10% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de Monclova, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 29 de septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1037/2002**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 1037/2002, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO Sifuentes, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ SILVA GARCÍA y JOSEFINA GÓMEZ RODRÍGUEZ; se dictó un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila; a tres de octubre de dos mil seis.-

Visto es escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno 12, manzana 29, de la calle Cruz del Sur, número 197, colonia Satélite Norte de esta ciudad, y casa habitación en el edificada, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 16208, Libro 163, Sección I, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Crus del Sur; AL SUR en 7.50 metros y colinda con calle número 13; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con calle Titan; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 11; en la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila; a 12 de Octubre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1669/2003**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIA GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las

DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 145 de la calle Coronel Gaspar A. López del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y terreno sobre él edificada, marcado con el número 35 de la manzana 36, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 2226, libro 3-F, sección I, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 4; al sur en igual medida con calle Coronel Gaspar A. López; al oriente mide 18.00 metros con lote 34; y, al poniente mide en igual medida con lote 36, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes. Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2020/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA TERESA GONZÁLEZ ALAFFA, denunciado por FAUSTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **10/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CARDENAS RAMOS, denunciado por ELVA SÁNCHEZ VIUDA DE CARDENAS, ELVA GUADALUPE CARDENAS SÁNCHEZ Y NARCEDALIA CARDENAS SANCHEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1537/2006**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE AGUILLON RODRIGUEZ, denunciado por JOSE ANTONIO, NOEMI, OLGA ARMANDINA, NORMA YOLANDA, MARIA ELIDA Y JOSE JUAN de apellidos AGUILLON TORRES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de octubre del 2006.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **43/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILO PALOMO GARIBAY e HILARIA CORTES CHAVARRÍA, denunciado por DORA ELIA, ROSA MARÍA, JUAN MANUEL, RUTILO, JOSÉ GUADALUPE, JOSÉ MARTÍN, RAÚL HUMBERTO y ELDA ISELA de apellidos PALOMO CORTÉS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Octubre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1553/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO BANDA SILVA, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES ALVARADO GONZÁLEZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **336/2000**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HÉCTOR HERMILO FALCÓN PERALES y YASMIRA ESTELA LOPEZ ORTIZ DE FALCON, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutorios de la Sentencia Definitiva número 172/2006, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT no demostró los elementos constitutivos de su acción; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a los demandados HÉCTOR HERMILO FALCÓN PERALES y YASMIRA ESTELA LÓPEZ ORTIZ DE FALCÓN de las prestaciones que se les reclaman. CUARTO.- Se reservan a la parte actora sus derechos para que los ejercite en la vía y forma que corresponda. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2006
LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 3 NOVIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por Autos de fecha (29) Veintinueve de Septiembre y Cuatro de Octubre del año en curso, dictados dentro del Expediente No. **258/999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A. y continuado por el Licenciado CARLOS MANCHA MENCHACA en su calidad de Apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., cesionaria de Banca Serfin, S.A. y continuado por el Licenciado CARLOS MANCHA MENCHACA en su calidad de Apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., cesionaria de Banca Serfin S.A. en contra de RICARDO GABRIEL CAMPILLO MARTÍNEZ DE CASTRO Y YOLANDA MARGARITA FERNÁNDEZ SALAS DE CAMPILLO, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble dado en Garantía Hipotecaria por los demandados consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 27 del Fraccionamiento Villas de Santa Anna, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con lote número 16, al Sur mide 20:00 metros y colinda con lote número 14, al Oriente mide 10:00 metros y colinda con propiedad particular y al poniente mide 10:00 metros y colinda con Paseo de la Luz, lotes todos de la misma manzana número 27, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 11824, folio 125, libro 54, sección primera de fecha 7 de Abril de 1989, inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las (11) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 11 de Octubre de 2006

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad. 24 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Septiembre del (2006) dos mil seis, se presentó el C. Francisco Bernal Rivera, manifestando que tiene la posesión desde el día 23 de Abril de 1996, de un terreno urbano que se localiza en la carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape kilómetro 6.5 número 1041 en Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 20.00 metros y colinda con propiedad del Señor Fernando Rodríguez Martínez; AL SUR.- Mide 20.00 metros y colinda con propiedad del Señor Sergio Javier Arevalo Orozco; AL PONIENTE.- Mide 15.00 metros y colinda con propiedad del Señor Francisco Bernal Rivera y AL ORIENTE.- Mide 15.00 y colinda con carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **988/2006**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija.
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 OCT -3 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **309/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, y continuado por el ciudadano SALVADOR ARROYO TREVIÑO, endosatario en procuración de TRACTO SERVICIOS VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ARTEAGA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El lote de terreno ubicado en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual se encuentra inscrito, bajo la partida 15183, foja 66, libro 50-C, sección I de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en rebeldía, consistente en \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de octubre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Dieciocho de Septiembre del año en curso, se presentó la C. MA. DEL ROSARIO ESPARZA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre FERNANDO ESPARZA NOLAZCO quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 3 de Marzo de 1983, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1033/2006**.

Manifiesta la denunciante que sus hermanos JOSE MARIA, MA. DE LOS ANGELES, BERTHA, JESUS, GUADALUPE, ROSA ELIA, FELIX y MARIA ELENA de apellidos ESPARZA RODRIGUEZ, su madre SEBERIANA RODRIGUEZ GARCIA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a FERNANDO ESPARZA NOLAZCO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Octubre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentó la C. JOSEFA RAMÍREZ ACOSTA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, LUIS HERNÁNDES HERNÁNDES quien falleció el 28 de Noviembre del 2004 en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **590/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella, es la única presunta heredera que le sobrevive al de cujus LUIS HERNÁNDES HERNÁNDES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de Agosto del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido el 31 de Marzo del (2006) Dos Mil Seis, se presentó Arturo Gutiérrez González, a denunciar la muerte sin testar de María Sandoval Ortiz Viuda de Moncada, quien falleció el 28 de Agosto de 1999, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **86/2006**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. Rodolfo, Leovardo, Reynaldo y Bonifacia de apellidos Moncada Sandoval, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus María Sandoval Ortiz Viuda de Moncada.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 4 de Abril de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Junio del (2006) dos mil seis, se presentaron Juana, Martha, Jorge y Laura de apellidos Carrillo Villanueva, a denunciar la muerte sin testar de Andrés Carrillo De La Rosa, quien falleció el 29 de Abril de 1978, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **484/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos, y María Elisa Salinas Tobias, Patricia Eugenia, Hilario y Alma Alejandra de apellidos Carrillo Salinas son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Andrés Carrillo De La Rosa.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 21 de Agosto del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 26 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. ROSALINDA VAZQUEZ RAMOS, JUANITA ELIZABETH y WENDY YANETH de apellidos REYNA VAZQUEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre REYNALDO REYNA CAMPOS quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 27 de Diciembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1013/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a REYNALDO REYNA CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila. a 6 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico la Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintinueve de agosto del año en curso, se presentaron los ciudadanos ISIDRO AGÜERO VITAL Y GERARDO, BENAJMÍN Y VICTORIANO de apellidos AGÜERO BERNALES, a denunciar la muerte sin testar de la señora

MARÍA CANDELARIA BERNALES CHÁVEZ, quien falleció el día cuatro de febrero del año en curso, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1301/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la MARÍA CANDELARIA BERNALES CHÁVEZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de octubre 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 3 Y 17 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del (9) Nueve de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentaron los C. C. MARÍA TERESA, ALMA PATRICIA, DARIELA VICTORIA, JESÚS HUMBERTO, HAYDEE VERÓNICA, VÍCTOR MANUEL de apellidos ROSALES VAQUERA a denunciar la muerte sin testar de DELFINA ROCHA DE TOBIÁS quien falleció en esta ciudad el 12 de Julio de 1980, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **866/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus DELFINA ROCHA DE TOBIÁS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil seis, se presentaron los C. C. RAQUEL ABREGO VALLE, JORGE W. Y LEONEL ROLANDO de apellidos ALDRETE ABREGO, a denunciar la muerte sin testar de LEONEL ROLANDO ALDRETE GONZALEZ, quien falleció el día 06 de Julio de 1984, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **999/2006**.

Manifiestan los C. C. RAQUEL ABREGO VALLE, JORGE W. Y LEONEL ROLANDO de apellidos ALDRETE ABREGO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a LEONEL ROLANDO ALDRETE GONZALEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Octubre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha quince de agosto del año dos mil seis, se presentaron los C.C. MARTHA y JORGE de apellidos CARRILLO VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de MARIA DE JESUS VILLANUEVA ZUÑIGA, quien falleció el día 06 de Enero de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **951/2006**.

Manifiestan los C.C. MARTHA y JORGE de apellidos CARRILLO VILLANUEVA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA DE JESUS VILLANUEVA ZUÑIGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Septiembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, se presentó la C. ESMERALDA GUERRERO SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de MARTIN GUERRERO GAONA y GABINA SANCHEZ RUEDA, quienes fallecieron el 09 de Enero de 1996 y 09 de Junio de 1995 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **787/2006**.

Manifiesta la C. ESMERALDA GUERRERO SANCHEZ, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MARTIN GUERRERO GAONA y GABINA SANCHEZ RUEDA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Septiembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 4 de Septiembre del año en curso se presentaron los C.C. ESTELA MARTINEZ CASTILLO y JAVIER PEREZ MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre JOSE ROGELIO PEREZ ZAVALA quien falleció en Saltillo, Coahuila el día 2 de Febrero del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **773/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE ROGELIO PEREZ ZAVALA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de Septiembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **167/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE MARIA FLORES VILLAMIL en contra de BLANCA LETICIA CASTRO IGLESIAS Y JOSE ANGEL VILLANUEVA CASAS, se dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, del siguiente inmueble:

“inmueble ubicado en San Buenaventura, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.70 metros y colinda con la vendedora; al sur mide 23.20 metros y colinda con propiedad de Federico Rodríguez; al oriente mide 30.00 metros y

colinda con el Vallado; al poniente mide 30.00 metros y colinda con carretera a ejidos, inmueble que tiene una superficie de 733.50 metros cuadrados y con una construcción de 125.00 metros cuadrados”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$757,067.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, con rebaja del 25%; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 17 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 14 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. JOSE SANCHEZ CHAIRES, Expediente Número **542/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano ubicado en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Terán; AL SUR mide 83.90 metros y colinda con Calle Corona, AL ESTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Jiménez y AL OESTE mide 83.90 metros y colinda con Calle Sabinas, medidas que equivalen a una superficie total de 7039.21 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 13-24 OCT Y 3 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En el INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por ARNULFO ZAMORA GONZALEZ, dentro de los autos del Expediente Número **634/2002**, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARNULFO ZAMORA GONZALEZ, en contra de ANITA HIDALGO PEREZ, se mandó sacar a Remate en Pública subasta en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble.

Visto el escrito del Licenciado JOSE MA. URQUIZO MORENO, con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y toda vez que transcurrió el plazo concedido a las partes mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, sin que la parte demandada ANITA HIDALGO PEREZ, manifestara nada al respecto, se declara precluido su derecho para hacerlo; lo anterior con fundamento en el artículo 971 del Código Procesal Civil; en consecuencia, la diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordena la publicación de los edicto por dos veces de siete en siete días; asimismo se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o conseguir previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicado en ésta ciudad, a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al (10 %) diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; y que en la Secretaría de éste Juzgado, se proporcionará la información correspondiente; a continuación se describen los bienes inmuebles para los efectos legales conducentes: 1.- Casa habitación, ubicada en Privada Manzanares número 835 de la Colonia López Huitrón de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; compuesta por un portal chico, cochera sencilla, recámara y baño; y se encuentra construida sobre un terreno urbano que forma parte del Sector 08, Manzana 16, Lote 17, del Plano Legal de esta ciudad, que mide 10.00 metros de frente por 25.00 metros de fondo, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, colindando al norte con la calle Santiago Manzanares; al sur con JESUS CABRERA; al oriente con OSCAR FLORES DIAZ; y al poniente con ROGELIO GARCIA MARTINEZ, valuada en \$347,270.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Casa habitación, ubicada en calle 1º de Mayo número 1380 norte de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, compuesta de un portal, cochera chica, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo y lavandería; construida sobre un terreno ubicado en el cruce de las calles Guadalupe Victoria y 1º de Mayo de la Colonia Ismael Rodríguez de esta ciudad; ubicado en la Manzana número 23, del Solar 03, del plano legal de esta ciudad, con nueva clave catastral SB-049101, fracción y consta de las siguientes medidas y colindancias: Al norte, se miden 25.00 metros con calle General Guadalupe Victoria; al sur se miden 25.00 metros y colinda con la propiedad de la señora MARIA SILVA MORALES; al oriente se miden 30.00 metros y colinda con la propiedad de BLANCA E. ROMO CERNA y al

poniente se miden 30.00 metros y colinda con la avenida 1° de mayo, valuada en \$ 235,331.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, con fundamento en los artículos 977 fracción IV, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Por último, como lo establece el numeral 977 fracción IV del Ordenamiento Adjetivo invocado, publíquese el presente acuerdo mediante edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de la presidencia municipal de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
(RÚBRICA) 24 OCT Y 3 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **523/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Licenciado JOSE LUIS CÁRDENAS RODRÍGUEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de CC. JUAN LEONARDO CERVANTES FLORES Y ALMA YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ DE CERVANTES; se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:

“Casa habitación número 2101 de la calle Unión esquina con Av. Querétaro de la colonia Zaragoza, de Nueva Rosita, Coahuila con una superficie total de 339.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.25 metros lineales y colinda con propiedad de Tomas Guerrero; Al Sur mide 15.60 metros lineales y colinda con calle Unión de por medio; Al Oriente mide 20.85 metros lineales y colinda con propiedad del señor Leonardo Cervantes G. y al Poniente mide 21.30 metros lineales y colinda con Avenida Querétaro de por medio”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Información “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta ciudad, en las tablas de avisos de ese Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **551/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RANGEL REYNA Y MARIA ISABEL PEREZ LEIJA, denunciado por el C. ANSELMO RANGEL PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **395/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. FIDENCIA GARCIA PATIÑO, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN GARCIA PATIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ COAHUILA” que circula en esta región, mediante los cuales se convocando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.-

C. VICTOR MARIO BOTELLO IBARRA.
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 489/2006.

El señor VÍCTOR MARIO BOTELLO IBARRA, se presentó ante este Juzgado, demandando A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E .
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **118/2005**, relativo al juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ÁNGEL MANUEL VALLADARES ÁLVAREZ, se mandó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble : - - CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1719 DE LA CALLE MAR ADRIÁTICO, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 08 DE LA MANZANA NÚMERO 03, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129,0000 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS COLINDA CON CALLE MAR ADRIÁTICO; AL SUR: MIDE 7.50 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 27; AL ORIENTE: MIDE 17.20 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 09; Y AL PONIENTE: MIDE 17.20 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 07.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 2841, Libro 29, Sección I.S.C., de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres, inscrito a favor del señor ÁNGEL MANUEL VALLADARES ÁLVAREZ.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad; así como en los Estrados de este Juzgado, asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución puede ser examinado en el domicilio indicado con antelación, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación que obra en autos respecto de la finca materia de la subasta, los cuales quedarán a disposición de los interesados y que en la Secretaría de éste Juzgado y en la cual se proporcionará la información correspondiente.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 14 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. REPRESENTANTES LEGALES DE FIDEICOMISO DENOMINADO CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **734/2006** promovido por NUPLEN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. en contra de FIDEICOMISO DENOMINADO CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto con fecha quince de septiembre del año dos mil seis, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, emplazando al los codemandado FIDEICOMISO DENOMINADO CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 27 de septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1903/2006**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACION, PROMOVIDO POR JUAN GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, Y OTROS, A FAVOR DE: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES, POPULARES (FONHAPO), EN EL CUAL EL C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TORREON, COAHUILA., A (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS. CON EL ESCRITO DE CUENTA, JUNTAMENTE CON: SEIS CERTIFICADOS DE DEPOSITO REFERENCIA NUMEROS X104000259-5, X104000255-2, X104000256-8, X104000253-1, X104000254-7, X104000252-6.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE; \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, Y CINCO TESTIMONIOS EN COPIAS SIMPLES, FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

TENGASE A: JUAN GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, NORMA PATRICIA VALDIVIA MARTINEZ, DANIEL BRAULIO RODRIGUEZ CAMACHO, LUCIA OFELIA BOCARDO REYES, ERNESTO SAUCEDO LOZOYA, MARIA DE LOURDES GARCIA MARTINEZ, BLANCA ESTELA ZARAGOZA DE SANCHEZ, EDUARDO SANCHEZ BAÑUELOS, LEONEL RODRIGUEZ CAMACHO, CATALINA HERNANDEZ MONRREAL Y MARIA TERESA BOCARDO ONTIVEROS, PROMOVIENDO ACTOS PRELIMINARES DE CONSIGNACION, EN LA FORMA Y TERMINOS A FAVOR DE: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).- POR CONCEPTO DE: PAGO TOTAL SOBRE CREDITOS HIPOTECARIOS.- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 333, 334 Y 335 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA EN LA CUAL EL BENEFICIARIO RECIBA O VEA DEPOSITAR LA CANTIDAD EN CITA, O EN SU CASO SE OPNGA A TAL CONSIGNACION.- Y TODA VEZ QUE LOS CONSIGNANTES MANIFIESTAN DESCONOCER EL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, NOTIFIQUESELE A ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. EN LA MISMA FECHA SE LISTO EL ANTERIOR ACUERDO. CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

TORREON, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DEL 2006
EL C. SECRETARIO.

LICENCIADO SERGIO J. REYES ROSALES.
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **1135/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO en contra de PASCUAL AGUIRRE TORRES Y GRACIELA VAZQUEZ GONZALEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 630, DE LA AVENIDA TORREON, DE LA COLONIA LAS JULIETAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 26, ZONA 2, EXEJIDO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 252.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE EN 25.07 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA TORREON; Y AL NOROESTE EN 25.24 METROS CON LOTE 10. DICHO INMUEBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE GRACIELA VAZQUEZ GONZALEZ CON FECHA (11) ONCE DE JULIO DE (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, BAJO LA PARTIDA 4904, FOJA 55, LIBRO 16-E, SECCION I PRIMERA.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **435/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN FIRNE CAMPA ENRIQUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

DEPARTAMENTO "B", DE LA PLANTA BAJA DE LA AVENIDA ALLENDE No. 4750, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 20-A, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "D"; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 7; AL PONIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO "A"; CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 23.45 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN FIRNE CAMPA ENRIQUEZ, BAJO LA PARTIDA 3294, FOJA 211, LIBRO 33-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, POR ADQUISICION.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

27 OCT-3 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **212/2005**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LOURDES DEL CONSUELO ALVARADO DE LA CRUZ en contra de GERARDO URBINA ALVARADO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:30) DOCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - "CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA QUINTA NUMERO 118 BIS MARCADO COMO LOTE 23 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA NUEVA ACEITERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 147.14.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.85 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR EN 14.40 METROS CON AVENIDA SEXTA; AL ORIENTE EN 10.08 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE Y AL PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE 22.-

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 4779, FOLIO 229, LIBRO 25-C, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE MAYELA RAYOGZA OLIVO. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 16 de OCTUBRE del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.

(RÚBRICA) 27 OCT-3 Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **895/2004**, promovido por CARLOS MURILLO VALENCIANO en contra de CESAR VAZQUEZ MURILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

"EL 50% DE LA FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 23 MANZANA 27, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y SUS COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE DE LOS GORRIONES, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2805, FOLIO 51, LIBRO 22-C, SECCION I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1989 A NOMBRE DE CESAR VAZQUEZ MURILLO Y MA. LAURA MANZANARES DE VAZQUEZ."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/00 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 05 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **321/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS y RAUL MACIAS TREJO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA RICARDO FLORES MAGON NUMERO 308 DEL LOTE NUMERO 7-B, MANZANA 6 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN RICARDO FLORES MAGON, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.10 METROS CON LOTE 7-A; AL SUR 7.95 METROS CON C. RICARDO FLORES MAGON; AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE B; Y AL PONIENTE 10.02 METROS CON LOTE 6,

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 3439, TOMO 80-C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 A NOMBRE DE ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, en las oficinas Fiscales Municipales correspondientes a dicha ciudad.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de OCTUBRE del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.-
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GABRIELA BARRAZA ITO:

En el expediente **665/2005**, promovido por RITO BENJAMIN HERNANDEZ ARGUIJO, en contra de GABRIELA BARRAZA ITO y OTROS, reclamando la nulidad del contrato de enajenación que realizaron el veintidós de enero de dos mil cuatro, respecto de la parcela número 17, ubicada en "RANCHO DE AFUERA", Matamoros, Coahuila, por auto de dieciocho de septiembre de este año, se ordenó llamarla a Usted por edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibida de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 29 de septiembre 2006.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 10 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **937/2006**, fue denunciado el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS REYES FLORES, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 06 de octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. LUCIO REZA HERNÁNDEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA LUISA HERNÁNDEZ LIRA, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **983/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos

herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA ZARAGOZA NÚMERO 502 PONIENTE, COLONIA HORTALIZAS DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Octubre 17 de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **961/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, la C. AGRIPINA IVONNE GALINDO RODRIGUEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó AGRIPINA GALINDO RODRIGUEZ, siendo el correcto AGRIPINA IVONNE GALINDO RODRIGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

3 NOVIEMBRE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1011/2006**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ELIAS VALDEZ BASURTO, denunciado por MARIA DEL REFUGIO RIVERO RAMIREZ Y OTROS, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de octubre de dos mil seis, las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Los C.C. ANTONIO VERA CAMARILLO, MA. SARA Y ROSA ADRIANA de apellidos VERA ESPARZA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente, SRA. ROSA MARÍA ESPARZA PIÑA, el cual se radicó el 05 de Octubre del 2006, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos, señalándose las DIECISIETE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea al SR. ANTONIO VERA CAMARILLO con domicilio en: Cerrada Sexta 1729 de la Colonia Eduardo Guerra de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 23 de Octubre de 2006

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.Notario Público Número 28 Veintiocho Para el Distrito de Viesca.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Bajo el EXP. N° 907/2006 radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado la ciudadana ANGELICA BORREGO ARENAS, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar del ciudadano RODOLFO TAGLE LOZANO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de julio del 2005 y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE "K" NUMERO 245 SUR DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 16 DE OCTUBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora Doña MARIA DEL ROSARIO REYES VILLA, así como sus hijos de nombres JORGE ALBERTO y EDUARDO de apellidos GURROLA REYES, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor Don ALBERTO GURROLA FLORES quien falleció en ésta Ciudad, el día 20 de Agosto de 2006, habiéndose propuesto como Albacea a la señora Doña MARIA DEL ROSARIO REYES VILLA, con domicilio en la Avenida Ensenada número 774 de la Colonia Las Torres, de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 18 de Octubre de 2006.- La presente publicación se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, ordenándose publicar dos edictos de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación del domicilio del autor de la sucesión, y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en turno, de ésta Ciudad.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Octubre de 2006

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 1130/2005, promovido por CARMEN CECILIA CAMACHO GUTIERREZ en contra de ESTEBAN VALADEZ LANDA Y MARIA DE LOURDES GÓNZALEZ ORTIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL

DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

““““FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 205 DE LA AVENIDA GREGORIO GARCIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR 15.00 METROS CON CALLE ARNULFO LOPEZ; AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVENIDA GREGORIO GARCIA Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 5. -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO., BAJO LA PARTIDA NUMERO 33994, DEL TOMO XXXVIII, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 22 DE MAYO DE 1992, A NOMBRE DE ESTEBAN VALADEZ LANDA Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ ORTIZ.””””-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 Octubre del año 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **359/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICENTE CEPEDA QUINTANA; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN: AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN NÚMERO 1955 B-5 DE LA COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.05 METROS COLINDA CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE 10; AL SUR EN 8.20 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA B6; AL ESTE EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DE SUR A NORTE EN 2.975 METROS DE AQUÍ Y RUMBO AL OESTE EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL ORIENTE EN 3.50 METROS COLINDA CON VACÍO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERA Y ESCALERAS; Y AL OESTE EN 6.475 METROS COLINDA CON VACÍO AL PASILLO ÁREA COMÚN QUE DA AL ESTACIONAMIENTO, CONSTA DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA AVENIDA FUNDADORES DE TORREÓN DE 2.20 METROS POR 5.00 METROS Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11.00 METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 676, folio 185, Libro 38, Sección I, de fecha 19 diecinueve de Agosto de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de VICENTE CEPEDA QUINTANA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110'000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 16 de OCTUBRE del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

3 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA en contra del C. FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA, tramitado bajo el Expediente Judicial Número **191/06**, dictó una

sentencia que a la letra dice: - Torreón, Coahuila., a (16) Dieciséis de Octubre del Año Dos Mil Seis.- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA en contra del C. FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA tramitado bajo el expediente Judicial Número 191/06 y;- Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.-

R E S O L U T I V O S

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte actora la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción XIX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y la demandada fue declarada en rebeldía y en consecuencia:- CUARTO:- Se condena a la parte demandada el C. FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA de todas y cada una de las prestaciones invocadas por la parte actora, que fueron acreditadas en la presente, por las razones expuestas en el considerando respectivo . - QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la Actora con la parte demandada, celebrado ante la fe del Oficial Séptimo esta ciudad; acta número 431, libro IV- tomo 03, de fecha veintiocho de octubre del años dos mil por las razones expuestas en la presente resolución. - SEXTO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada la naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges. - SEPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad Conyugal, por lo que dígasele a las partes que una vez que cause ejecutoria la presente resolución se procederá a su liquidación, tomando en cuenta los inventarios que para tal efecto presenten las partes. - OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución , remítase copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial del Registro Civil en que fueron registrados los nacimientos y matrimonio de los divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil a fin de que proceda a levantar el acta de Divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil del Estado Y en atención a que el acta de nacimiento del demandado corresponde al Oficial Tercero de Registro Civil de Múzquiz , Coahuila, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicha ciudad para que se sirva girar atento oficio al C. Oficial en comento a fin de que se sirva realizar las anotaciones respectivas.- NOVENO. Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales. - DÉCIMO - De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. - Y la presente sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación arriba mencionada . - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre del 2006

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

3 NOVIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **702/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil promovido por ROSA MARIA MENDOZA LEAÑOS en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ROSA MARIA MENDOZA LEAÑOS, manifestando ser el correcto ROSA VELIA MENDOZA LEAÑOS, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 25 de Septiembre del año 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA)

3 NOVIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **853/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JOSE GUADALUPE SOTO GARCIA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como GUADALUPE SOTO GARCIA, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 3 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **353/2006**, se presentó la C. MARIZA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma obra el de “MARIZA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.” Siendo lo correcto el de “MARIZA LOERA MARTÍNEZ.” Dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, bajo el acta número 01224, del Libro 1, Tomo 3, en la Hoja No. 112, de fecha 31 de Octubre de 1966; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 3 NOVIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **315/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA LOMAS GARCÍA, denunciado por FIDENCIO MARCOS MÉNDEZ LOMAS, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 17 DE OCTUBRE DE 2006.
EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx